

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE EMPLEO SERVICIOS GENERALES

AYTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SALIDA
29/11/2022 15:07
13259

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE NUEVA Número 2 I 41927 - Mairena del Aljarafe Sevilla

Núm. Referencia: 2300|DA/SLM00517

Resolución nº: 6373/2022 Fecha Resolución: 29/11/2022

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Dª María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CURSO DE INGLÉS DE LA LÍNEA 3, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la salud 1908/2022, de 20 de abril, se aprobaron las Bases que debían regir la selección de los participantes en el Programa de Formación a la Carta de la línea 3, incluido en el Programa de de Empleo y Apoyo empresarial, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 20 de abril de 2022.

- 3º Por Resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud nº 6283/2022, de 23 de noviembre, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas al curso de inglés, del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 3, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo. Dicha Resolución fue publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 24 de noviembre de 2022.
- 4º De conformidad con la cláusula 7ª de las Bases mencionadas se estableció, respecto a los listados provisionales, que "se concederá un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, omisión del listado o cualquier otra incidencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Si dentro del plazo no subsanaran dicho defecto, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo".
- 5º Por parte de las personas interesadas no se ha presentado ningún tipo de reclamación al respecto.
- 6º De conformidad con la cláusula 7ª de las Bases de la convocatoria, "tras la finalización del periodo de subsanaciones y en el plazo máximo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanaciones, la Concejala-Delegada del Área de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y exluidas al proceso selectivo. En dicha Resolución se indicará la composición de la Comisión de Valoración y se convocará a los aspirantes para una entrevista indicando el lugar, la fecha y la hora de la

Código Seguro de Verificación		IV7AGO3CPJWIZPWJ4VVF6JL6AE	Fecha	29/11/2022 14:44:16
	Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
	Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
	Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AGO3CPJWIZPWJ4VVF6JL6AE	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE EMPLEO SERVICIOS GENERALES

AYTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SALIDA
29/11/2022 15:07
13259

misma. Las personas aspirantes acudirán a la entrevista provistas de DNI o en su defecto pasaporte".

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019

RESUELVO:

Primero-. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la acción formativa de inglés, del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 3, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
***685**	Togonidze, Zeinabi	
***941**	Lorite Baeza, Adoración	
***522**	Bueno Gaitán, Laura	
***794**	García Rivas, Paula Elena	
***970**	Gazquet Sánchez, César	
***968**	Cantero Sánchez, Montserrat	
***935**	Noreña Díaz, Patricia	
***007**	Macías Seda, Isabel	
***745**	Muñoz Simarro, Luis	
***199**	Parrado Campos, Paula	

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

No hay personas excluidas.

Segundo-. Nombrar la Comisión de Valoración que estará formada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Carlos Ranea Arrabal

Suplente: Dña. Sara López Martín

Vocal: Dña. Socorro Catalán Molina

Código Seguro de Verificación	IV7AGO3CPJWIZPWJ4VVF6JL6AE	Fecha	29/11/2022 14:44:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AGO3CPJWIZPWJ4VVF6JL6AE	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE EMPLEO SERVICIOS GENERALES

AYTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE SALIDA 29/11/2022 15:07 13259

Suplente: Dña. Montserrat Pachón Montaño

Secretario: D. José Antonio Fernández Otero

Suplente: Dña. Auxiliadora Sanz Amores

Tercero-. La realización de las entrevistas tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre de 2022 en la Hacienda Porzuna, sita en la carretera San Juan-Palomares s/n y a las horas que se indican a continuación. Así mismo, las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI o en su defecto del pasaporte.

ENTREVISTAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTREVISTAS	
***685**	Togonidze, Zeinabi	9,30	
***941**	Lorite Baeza, Adoración	9,40	
***522**	Bueno Gaitán, Laura	9,50	
***794**	García Rivas, Paula Elena	10,00	
***970**	Gazquet Sánchez, César	10,10	
***968**	Cantero Sánchez, Montserrat	10,20	
***935**	Noreña Díaz, Patricia	10,30	
***007**	Macías Seda, Isabel	10,40	
***745**	Muñoz Simarro, Luis	10,50	
***199**	Parrado Campos, Paula	11,00	

Cuarto-. La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

Lo que traslado para su conocimiento, a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro de Verificación	IV7AGO3CPJWIZPWJ4VVF6JL6AE	Fecha	29/11/2022 14:44:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AGO3CPJWIZPWJ4VVF6JL6AE	Página	3/3

